



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 769.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR EL SEÑOR JUAN FRANCISCO FACETTI, QUIEN ADQUIRIÓ POR CUENTA PROPIA LOS PASAJES AÉREOS CORRESPONDIENTES AL TRAMO ASUNCIÓN-VIENA A FAVOR SUYO Y DE SU SEÑORA ESPOSA, CON MOTIVO DE SU DESIGNACIÓN COMO EMBAJADOR DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE AUSTRIA.**

Asunción, 5 de agosto de 2019

**VISTA:** La Nota EP/1/N° 108/2019, de fecha 13 de junio de 2019, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay ante la República de Austria, Juan Francisco Facetti, solicita el reembolso de los gastos efectuados con motivo de la adquisición de los pasajes aéreos correspondientes al tramo Asunción-Viena a favor suyo y de su señora esposa, en razón de su designación como Embajador del Paraguay ante el citado país, dispuesto por Decreto N° 1629/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 1335/1999, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay".

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/N° 186/2019, de fecha 22 de julio de 2019, el Director General de Administración y Finanzas remite a la consideración de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos un proyecto de Resolución de reembolso de gastos a favor del Embajador Juan Francisco Facetti.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar el importe de USD 3.601,09.- (Dólares Americanos tres mil seiscientos uno con 9/100), a favor del Embajador de la República del Paraguay ante la República de Austria, **Juan Francisco Facetti**, en concepto de reembolso de pasajes aéreos correspondientes al tramo Asunción - Viena, adquiridos por cuenta propia para asumir las funciones que le fueron conferidas por Decreto N° 1629, de fecha 22 de abril de 2019.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la erogación indicada en el Artículo precedente en el Objeto del Gasto 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Juan Angel Delgadillo**  
Ministro Sustituto